

C O R T E S

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. LANDELINO LAVILLA ALSINA

Sesión Plenaria núm. 177

celebrada el miércoles, 17 de junio de 1981

ORDEN DEL DIA:

Enmiendas del Senado al proyecto de ley de creación de la situación de reserva activa y fijación de las edades de retiro para el personal militar profesional.

Dictámenes de Comisiones (continuación):

- De la Comisión de Defensa, sobre el proyecto de ley de clasificación de mandos y ascensos en régimen ordinario para los militares de carrera del Ejército de Tierra. («Boletín Oficial de las Cortes Generales, Serie A, núm. 143-1.)
- De la Comisión de Asuntos Exteriores, sobre el Convenio Internacional de los Transportes Internacionales por Ferrocarril (OTIF). («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie C, núm. 88-II.)
- De la Comisión de Asuntos Exteriores, sobre el Convenio Internacional del Aceite de Oliva, de 1979. («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie C, núm. 91-II.)

Debate y votación de totalidad del Real Decreto-ley 9/1981, de 5 de junio, sobre medidas para la reconversión industrial. («Boletín Oficial del Estado» núm. 138, de 10 de junio de 1981.)

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las cuatro y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

Se continúa con el orden del día.

Página

Enmiendas del Senado al proyecto de ley de creación de la situación de reserva activa y fijación de las edades de retiro para el personal militar profesional

10627

Enmiendas a los artículos 1.º y 2.º. Fueron aprobadas.

Enmiendas al artículo 3.º. El señor Busquets Bragulat consume un turno en contra de estas enmiendas. Turno a favor del señor Camacho Zancada. Fueron aprobadas estas enmiendas.

Enmienda a la letra d) del apartado 1 del artículo 4.º. En relación con una corrección en el texto, intervienen los señores Camacho Zancada y Peces-Barba Martínez. Aclaraciones del señor Presidente. Fue rechazada la enmienda del Senado.

Enmiendas al artículo 5.º y Disposición transitoria (nueva). Intervienen en relación con estas enmiendas, los señores Peces-Barba Martínez y Solana Madariaga (don Luis). Fueron aprobadas estas enmiendas. Para explicar el voto, intervienen los señores Solana Madariaga (don Luis), Camacho Zancada y Sánchez Montero.

Disposición final primera. Fueron aprobadas las enmiendas a esta Disposición final.

El señor Presidente declara aprobado definitivamente este proyecto de ley, con la incorporación al texto inicial del Congreso, de las enmiendas del Senado, que han sido aceptadas.

Dictámenes de Comisiones (continuación):

De la Comisión de Defensa, sobre el proyecto de ley de clasificación de mandos y ascensos en régimen ordinario para los militares de carrera del Ejército de Tierra.

Página

Enmienda a la totalidad 10631

El señor Múgica Herzog defiende esta enmienda por el Grupo Parlamentario Socialista Vasco. Turno en contra, del señor Bergasa Perdomo (Grupo Parlamentario Centrista). Fue rechazada la enmienda.

Artículo 1.º. Sin discusión, fue aprobado según el texto del dictamen.

Página

Artículo 2.º 10634

El señor Bueno Vicente (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) defiende una enmienda a este artículo, coincidente con el 4.º y concordante con otras enmiendas a otros artículos. Turno en contra de estas enmiendas del señor Moya Moreno (Grupo Parlamentario Centris-

ta). En turno de rectificaciones, intervienen nuevamente estos dos señores diputados.

El señor Sánchez Montero defiende una enmienda del Grupo Parlamentario Comunista. Turno en contra del señor Bergasa Perdomo. El señor Busquets Bragulat defiende también dos enmiendas del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña. Turno en contra de estas enmiendas del señor Moya Moreno. Para rectificar, interviene nuevamente el señor Busquets Bragulat. Se admite a trámite una enmienda de transacción formulada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso al artículo 2.º. Fue aprobada. Se aprueba el texto del dictamen, al que se incorpora el de la enmienda transaccional antes aceptada.

Página

Artículo 3.º 10648

Se votan conjuntamente las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso que afectan a este artículo y a otros ulteriores. Fueron rechazadas. También fue rechazada la enmienda del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña. Fue aprobado el texto del dictamen.

Artículo 4.º. Sin discusión, fue aprobado el texto del dictamen.

Artículo 5.º. Fue rechazada la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista y aprobado el texto del dictamen.

Artículo 6.º. Fue rechazada la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y aprobado el texto del dictamen.

Artículo 7.º. Fue rechazada la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista y aprobado el texto del dictamen.

Artículo 8.º. Sin discusión, fue aprobado el texto del dictamen.

Página

Artículo 9.º 10649

El señor Busquets Bragulat defiende una enmienda del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña. Turno en contra del señor Moya Moreno. Para rectificar, interviene nuevamente el señor Busquets Bragulat. Fueron rechazadas la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso a este artículo y otra proponiendo una Disposición adicional. Para ex-

plicar el voto, interviene el señor Peces-Barba Martínez. También fue rechazada la enmienda del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña. Fue aprobado el texto del dictamen.

Artículos 10 y 11. Sin discusión, fueron aprobados según el texto del dictamen.

Artículo 12. Se admite a trámite una enmienda transaccional del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. Fue rechazada y aprobado el texto del dictamen.

Artículo 13. Sin discusión, fue aprobado el texto del dictamen.

Disposición transitoria primera. Fue rechazada la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, y aprobado el texto del dictamen.

Disposiciones transitorias segunda, tercera y cuarta y Disposiciones finales primera, segunda y tercera. Fueron aprobadas según el texto del dictamen.

Disposición final cuarta. Fue rechazada la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y aprobado el texto del dictamen.

Disposición derogatoria. Sin discusión, fue aprobado el texto del dictamen.

El señor Presidente declara aprobado el proyecto de ley en los términos resultantes de las votaciones efectuadas.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

Página

De la Comisión de Asuntos Exteriores, sobre el Convenio Internacional sobre los Transportes Internacionales por Ferrocarril (OTIF) 10653

Fue acordada la autorización para la ratificación de este Convenio.

Página

De la Comisión de Asuntos Exteriores sobre el Convenio Internacional del Aceite de Oliva, de 1979 10653

Fue acordada la autorización para la ratificación de este Convenio. Para explicar el voto interviene el señor Aguilar Azañón (Grupo Parlamentario Centrista).

Página

Debate y votación de totalidad del Real Decreto-ley 9/1981, de 5 de junio, sobre medidas para la reconversión industrial 10654

Interviene el señor Ministro de Industria y Energía (Bayón Mariné) para hacer la presentación de este real decreto-ley. Turno en contra de la convalidación de este real decreto-ley del señor Bono Martínez, don Emérito (Grupo Parlamentario Comunista). Para fijar la posición de sus respectivos grupos parlamentarios sobre este real decreto-ley intervienen los señores Elorriaga Zarandona (Grupo Parlamentario Vasco-PNV), Gasoliba Bohm (Grupo Parlamentario Minoría Catalana), Tamames Gómez (Grupo Parlamentario Mixto), Solana Madariaga, don Francisco Javier (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) y Gari Mir (Grupo Parlamentario Centrista).

A continuación fue acordada la convalidación del real decreto-ley y, seguidamente, por asentimiento de la Cámara, su tramitación como como proyecto de ley.

El señor Vicepresidente (Fraile Poujade) anuncia que el Pleno se reunirá el lunes, 22, a las cuatro y media de la tarde.

Se levanta la sesión a las nueve y cuarenta y cinco minutos de la noche.

Se reanuda la sesión a las cuatro y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

-ENMIENDAS DEL SENADO AL PROYECTO DE LEY DE CREACIÓN DE LA SITUACIÓN DE RESERVA ACTIVA Y FIJACIÓN DE LAS EDADES DE RETIRO PARA EL PERSONAL MILITAR PROFESIONAL.

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión. Enmiendas del Senado al proyecto de ley de creación de la situación de reserva activa y fijación de las edades de retiro para el personal militar profesional.

Enmiendas al artículo 1.º (Pausa.)

Enmiendas al artículo 2.º (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Peces-Barba.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Señor Presidente, pedimos la votación separada de las enmiendas a los artículos 1.º y 2.º.

El señor PRESIDENTE: Separada pero conjunta de los dos artículos.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Separada hasta el artículo 2.º, sin entrar en el 3.º.

El señor PRESIDENTE: Sometemos a votación conjunta las enmiendas propuestas por el Senado respecto de los artículos 1.º y 2.º de este proyecto de ley.

Comienza la votación *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 208; 207, favorables; uno, negativo.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas las enmiendas propuestas por el Senado respecto de los artículos 1.º y 2.º de este proyecto de ley.

¿Enmiendas al artículo 3.º? *(Pausa.)*

Para consumir un turno en contra de las enmiendas propuestas por el Senado al artículo 3.º, tiene la palabra el señor Busquets.

El señor BUSQUETS BRAGULAT: Muy brevemente, señor Presidente. La enmienda introducida por el Senado lo único que hace es elevar la cuantía de las gratificaciones complementarias que se pagan a los militares en la reserva activa del 75 por ciento, al 80 por ciento.

En este Congreso de Diputados se había establecido el 75 por ciento porque tal es la cuantía de las dedicaciones complementarias que cobran los militares que están en activo, que carecen de destino, es decir, que están en situación de disponible, y nos parecía que resultaba anómalo que el militar que está retirado, o en la reserva activa, en ese caso cobrase mayor gratificación que el que, estando en activo, no ha conseguido destino por ascenso o por cualquier cosa.

Es una pequeña cantidad, pero se trataba de un principio de no crear agravios comparativos, porque el que está en activo y no tiene destino se sentirá molesto si cobra menos que quien está retirado o en reserva activa. Por eso se estableció el 75 por ciento, de acuerdo, por otra parte, con los técnicos del Ministerio de Defensa.

El Senado ha modificado la gratificación, ele-

vándola al 80 por ciento, y nosotros queremos que por un principio de ética se vuelva a colocar el 75 por ciento que existía cuando salió la Ley del Congreso.

El señor PRESIDENTE: ¿Desea algún Grupo Parlamentario consumir un turno a favor de la enmienda del Senado? *(Pausa.)*

Tiene la palabra el señor Camacho.

El señor CAMACHO ZANCADA: Señor Presidente, señoras y señores diputados, al reducirse obligatoriamente la edad de permanencia en actividad, se está contemplando una situación especial, transitoria, que no es la situación definitiva a la que se ha referido el diputado preopinante.

Entonces, señor Presidente, como el proyecto, traía precisamente un 80 por ciento en el texto original, el Senado no ha hecho nada más que volver a dicho texto, porque precisamente esta es una de las edades en las que hay mayores obligaciones y necesidades económicas familiares, y para una situación transitoria ha parecido más conveniente elevarlo al 80 por ciento.

El señor PRESIDENTE: Vamos a someter a votación la enmienda propuesta por el Senado respecto del artículo 3.º de este proyecto de ley.

Tiene la palabra el señor Peces-Barba.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Señor Presidente, solicitamos que se pongan a cero los contadores.

El señor PRESIDENTE: Tengan la bondad de retirar las llaves. *(Pausa.)*

Se somete a votación la enmienda del Senado respecto del artículo 3.º de este proyecto de ley.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 229 votos emitidos; 123 favorables; 106 negativos.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la enmienda propuesta por el Senado respecto del artículo 3.º.

Enmienda del Senado al párrafo d), del apartado uno del artículo 4.º.

El señor Camacho tiene la palabra.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 268 votos emitidos; 151 favorables; 117 abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la Disposición final cuarta, conforme al dictamen de la Comisión.

Se somete, finalmente, a votación el texto de la Disposición derogatoria, también con arreglo al dictamen de la Comisión. Disposición derogatoria.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 265 votos emitidos; 260 favorables; cuatro abstenciones; un voto nulo.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la Disposición derogatoria en los términos en que figura en el dictamen de la Comisión.

En los términos resultantes de las votaciones anteriores, queda aprobado el proyecto de ley de Clasificación de Mandos y Ascensos en Régimen Ordinario para los militares de carrera del Ejército de Tierra.

Se suspende la sesión por diez minutos.

Se reanuda la sesión.

— DE LA COMISION DE ASUNTOS EXTERIORES, SOBRE EL CONVENIO INTERNACIONAL DE LOS TRANSPORTES INTERNACIONALES POR FERROCARRIL (OTIF)

El señor PRESIDENTE: Dictamen de la Comisión de Asuntos Exteriores, en relación con la autorización respecto del Convenio Internacional sobre los Transportes Internacionales por Ferrocarril.

No hay enmiendas mantenidas, por lo que vamos a proceder a la votación.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 256; favorables, 254; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: El Congreso de los Diputados otorga la autorización solicitada por el Gobierno para que el Estado pueda prestar el consentimiento para obligarse por medio de la ra-

tificación del Convenio Internacional sobre los Transportes Internacionales por Ferrocarril.

— DE LA COMISION DE ASUNTOS EXTERIORES, SOBRE EL CONVENIO INTERNACIONAL DEL ACEITE DE OLIVA, DE 1979

El señor PRESIDENTE: Dictamen de la Comisión de Asuntos Exteriores, relativo al Convenio Internacional sobre el Aceite de Oliva, de 1979.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 254; 250 favorables; dos negativos; dos abstenciones.

El señor PRESIDENTE: El Congreso de los Diputados otorga la autorización solicitada por el Gobierno para que el Estado pueda prestar el consentimiento para obligarse por medio de la ratificación del Convenio Internacional sobre el Aceite de Oliva.

Para explicación de voto, por el Grupo Parlamentario Centrista, tiene la palabra el señor Aguilar.

El señor AGUILAR AZAÑÓN: Señor presidente, señorías, muy brevemente, con la idea de conjugar en esta intervención el apoyo de mi Grupo Parlamentario de UCD a este importante Convenio Internacional, por un lado, y, por otro, traer aquí la voz del sector que de alguna manera considera como un respaldo en este nuevo ordenamiento internacional este orden establecido como cauce operacional para la exportación y defensa de este sacrificado sector primario del olivar, que tanto está sufriendo en estas fechas posiblemente sin merecerlo.

Es importante que el sector olivarero, que es el principal interesado en clarificar perfectamente la transparencia del mercado, que está interesado en poner orden en las cosas, que lleva reiteradamente mucho tiempo pidiendo la persecución del fraude, hablando de las calidades y de la defensa internacional y nacional en los mercados de nuestra producción nacional por excelencia, sepa que hoy la Cámara de los Diputados ha aprobado definitivamente este Convenio Internacional, y se ha ajustado a una normativa que va a permitir defender internacionalmente nuestros caldos en el

extranjero para que el aceite viva, actualmente, fuera de esas vicisitudes por las que está atravesando, con una nueva expectativa de futuro para que podamos contemplar, efectivamente, la posibilidad de competir en los mercados. Con esa normativa a que antes me refería, en la que no solamente hay que tener en cuenta las características específicas del aceite de oliva, y donde no solamente hay que tener en cuenta la normativa a nivel de calificación de aceite que organiza el COI, el Consejo de Oleícola Internacional, el Gobierno se compromete a poner en marcha a partir de este Convenio.

Es interesante dar un repaso al Convenio y observar cómo existe una colaboración internacional a niveles de propaganda organizada con un método que aceptan todos los países; es importante ver cómo a niveles internacionales se quieren crear los elementos necesarios para que no haya una competencia desleal, para que no haya una situación de alteraciones anormales de oferta y demanda, y para que, efectivamente, el mercado del aceite sea un mercado tranquilo, un mercado como el de un artículo de primera necesidad que cubra las necesidades internacionales, pero, al mismo tiempo, estudie las posibilidades de regular la producción, de mejorar sus técnicas, de elaborar el producto adecuadamente y con las características de calidad que los tiempos actuales requieren, y de crear orden y concierto en una situación donde parece que todo va mal cuando, en definitiva, todo está ordenado y bien resuelto.

Por eso yo quiero hoy aquí, de alguna manera, dar una llamada de atención pensando en que este nuevo ordenamiento internacional en el que entramos hoy, en el COI, va a permitir adaptar los mecanismos de nuestro país a esa técnica depurada para que la producción de aceite de oliva se haga con todas las garantías necesarias, para que creemos una situación de confianza a niveles de mercado internacional y nacional y para que, en definitiva, se defiendan los intereses de tan importante sector en esta nueva expansión de nuestros mercados, que nos va a permitir ver con cierto optimismo y cierto futuro las posibilidades de competencia con el aceite de oliva.

El hecho de que en los momentos actuales estén produciéndose situaciones tan extrañas y tan anormales, de las que el sector es absolutamente ajeno, y que lo que está deseando es poner orden, lo que está deseando es que se haga una campaña de clarificación, una campaña eficaz de informa-

ción al consumidor para que éste sea capaz por una vez, aunque sólo sea por una vez, de tener una conciencia exacta de lo que debe comprar cuando compre aceite de oliva; cuando sepa que las calidades tienen unos factores determinantes que normalmente no se analizan y se localizan fácilmente en el mercado, y cuando se ponga orden en todo ese procedimiento, yo creo que habremos ganado una batalla importante para nuestra producción olivarera y que, en definitiva, estaremos haciendo un gran servicio a nuestro país.

Muchas gracias.

DEBATE Y VOTACION DE TOTALIDAD DEL REAL DECRETO-LEY 9/1981, DE 5 DE JUNIO, SOBRE MEDIDAS PARA LA RECONVERSION INDUSTRIAL

El señor PRESIDENTE: Vamos a someter a debate y votación de totalidad el Real Decreto-ley 9/1981, de 5 de agosto, sobre medidas para la reconversión industrial. Real decreto-ley publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de 11 de junio de 1981.

Para la presentación ante la Cámara de este real decreto-ley, tiene la palabra el señor Ministro de Industria y Energía.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Bayón Marín): Señor Presidente, señoras y señores diputados, las posibilidades de industrialización de la Europa Occidental en los últimos años se han visto ensombrecidas de manera importante por una serie de previsiones alarmistas de las que a título de ejemplo podrían destacarse las siguientes: Por una parte, las sombrías predicciones del Club de Roma sobre el futuro del mundo hechas públicas en el año 1972, basadas en el informe del Instituto Tecnológico de Massachusetts, que vaticinaban el fin de todo desarrollo económico a principios del próximo siglo. Por otra, la amenaza de un encarecimiento continuo de las primeras materias y, particularmente, de los precios energéticos, consecuencia de la actitud de los países productores desde finales de 1973. Por otra, las pretensiones de los países en desarrollo, articuladas en el seno de las Naciones Unidas, de crear un nuevo orden económico que conduzca a una redistribución de la producción industrial mundial.

La recesión y la inflación que se han ido produciendo a partir de aquellas fechas, principalmen-